



Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO

No obviaron tamme presentable, es conveni-
ente, que inmediatamente se libre testimonio
de los exponentes de esta su proposicion,
y del escrito, que en Varon de este parti-
cular presento D. Sevariano Pontano
Viuda del Siejidor D. Juan de Canovas
en el dia de oy para hacerlo presente
ala Intendencia para la Serradella noche
afin de que su Sennoria proveea de Reme-
dio.

Tenvista de lo precedente expositio: Se acordó:
Que en el dia de mañana precisamente, Se pre-
sentase acerche Ayuntamiento, testimonio literal de
la est. de Hacienda, que se asegura estan
otorgada por el Cobrador, y sus fiadores de
Abono, y rendida; y de lo contrario en el Ayun-
tamiento tomara las providencias mas
serias, y aciertas para su cumplim.^s; y q.
Si estas partes quejoras insinuen en lo
testimonio pedido, se le libraria inmediata-
mente.

Ahi lo acordaron, y firmaron, dhos Senores,
damos fe:

Valdivielso

Muñoz

Cobrador

Canovas Canovas

Canovas

Canovas

